



SEIS DE AGOSTO, VEINTE
 Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y ONZE.

En virtud de lo contenido en la dicha Relación, y el Cotonumenco
 de Camallera Resedores que han concurrido, Suspendio
 la Resolución para el Juicio ordinario del saido día
 y en el Corriente, y lo quedaron los presentes, y para los ausen-
 tes sede Citazion a los porteros =

[Handwritten signature]

Sigue de

[Handwritten signature]

